



MEMORANDO PCSJM21-32

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso 50001-3153-005-2020-00230-00 de Reorganización Empresarial de ERASMO VARGAS OREJARENA

FECHA: 24 de mayo de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por Federico González Campos, Juez Quinto Civil de Circuito de Villavicencio, expedida en el asunto de la referencia, por el que se da apertura al proceso de Reorganización Empresarial, regulado en la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Dr. Federico González Campos
Juez Quinto Civil del Circuito de Villavicencio
jccto05vvc@notificacionesrj.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ